

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,106

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,106) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración prórroga de arrendamiento de inmueble.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 884 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2016, fue autorizado el arrendamiento de un inmueble para las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.
- III- Que el contrato original de arrendamiento, suscrito con la Sociedad AUTOGAS, S.A. de C.V., en relación al inmueble ubicado en la novena Avenida Sur y sexta Calle Oriente número 6-1, Colonia Utila, Santa Tecla, y utilizado por las oficinas antes mencionadas, está por vencer el próximo 31 de marzo y tomando en consideración, que aún se tiene la necesidad de continuar haciendo uso de dicho inmueble el cual a su vez en el romano IV) Plazo, literal B), contempla que dicho contrato puede ser prorrogado previo consentimiento por ambas partes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme la prórroga de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en novena Avenida Sur y sexta Calle Oriente número 6-1, Colonia Utila, Santa Tecla, para las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, por un período de nueve meses comprendidos del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de Canon de arrendamiento, para las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, hasta por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,294.00)**

**haciendo un monto total de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,646.00) de Fondos FODES.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**